

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 22 de julio de 2021. A Despacho de la señora Juez para los fines legales.

Se informa que luego de 3 requerimientos verbales y escritos a la Comisaria de Familia de Villamaria, en la fecha se recibió la información solicitada, como parte íntegra del expediente, necesaria para resolver el recurso de apelación propuesto en esa instancia.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00247-00
Revisión de Apelación

Vista la constancia que antecede, completado el expediente, AVÓQUESE el conocimiento en segunda instancia del proceso de violencia intrafamiliar, proveniente de la Comisaría de Familia de Villamaria Caldas, promovido por la señora ELIZABETH SÁNCHEZ HURTADO en contra del señor JUAN SEBASTIÁN CORRALES NARVÁEZ, para decidir el recurso de apelación propuesto contra el Acta No. 21-2021 de 08 de junio de 2021.

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la señora Elizabeth Sánchez Hurtado en el escrito que sustenta su inconformidad, se dispone de manera oficiosa solicitar al Juzgado Primero Penal Municipal de Dosquebradas Risaralda que certifique el estado en que se encuentra el proceso tramitado en contra del señor Corrales Narváez, si se han tomado medidas transitorias o definitivas, y si existe decisión de fondo frete a éste.

Se dispone notificar a las partes y a los señores DEFENSORA DE FAMILIA Y PROCURADOR JUDICIAL DE FAMILIA para el ejercicio de sus funciones legales, siendo sus correos electrónicos beatrizmejia@icbf.gov.co y amgil@procuraduria.gov.co

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 126 el
23 de julio de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria